



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 13 de noviembre de 2012.

Número 136

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de Registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la Asociación Ganadera Local General “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”, municipio de González, Tamaulipas..... 2

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Bernardo García Andrade del poblado “BENITO JUÁREZ - LOS ÁNGELES” del municipio de El Mante, Tamaulipas, Expediente 368/2011. (2ª. Publicación)..... 7

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Procuraduría General de Justicia..... 8

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del numeral 3 y se adiciona el numeral 5.2. del Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Contraloría Gubernamental..... 11

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Septiembre del año 2012, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 13

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 79, de fecha martes 3 de julio de 2012, TOMO CXXXVII, en el cual se publicó **ACUERDO** por el que se dan a conocer los dos periodos de vacaciones generales de las autoridades fiscales estatales para el ejercicio fiscal del año 2012..... 17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, con fecha veintidós de octubre de dos mil doce, el C. Director del Registro Nacional Agropecuario, Lic. Filiberto Flores Almaraz, dependiente de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 7º y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; y, 60, 61, 66, 67 y 90 de su Reglamento; 2º Apartado A fracción V y 9 fracciones VII, VIII, IX y X y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1º, 2º, 3º 9º y 10º fracciones I, II y V del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012, expide el presente:

CERTIFICADO

A la **Asociación Ganadera Local General “Ganaderos Unidos de González”**.

Lugar de Constitución: **Municipio de González, Estado de Tamaulipas.**

Resolución número: **110.03-RNA-GC- 77/12.**

Fecha de inscripción: **22 de Octubre del 2012.**

Folio: **28-1-0-12-6.**

ASIENTO REGISTRAL EN LOS LIBROS DE LOS FOLIOS GANADEROS				
Sección	Libro	Volumen	Foja	Número
1ª.	1º.	2º.	211	999

EL DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO.- LIC. FILIBERTO FLORES ALMARAZ.-
 Rúbrica.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO
SUBDIRECCIÓN DE ORGANISMOS GANADEROS
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Resolución Número: 110.03.-RNA-GC-77/12.

Control Interno: No. 2012/03650 y 2012/03682

Número de Folio: 28-1-0-12-6.

Asunto: Se emite resolución de registro respecto de la constitución, organización y funcionamiento de una **Asociación Ganadera Local General “Ganaderos Unidos de González”**.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil doce.-----

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo al rubro indicado, para dictar resolución respecto a la solicitud de registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”**, Estado de Tamaulipas.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que mediante Oficio No. DO-1292/12 de 15 de Octubre del 2012, los CC. Oswaldo Chazaro Montalvo y MVZ. Freddy Priego Priego, en su carácter de Presidente y Secretario de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, enviaron a este Registro Nacional Agropecuario, la documentación de la Proyectada **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”**, con la que solicita la constitución, organización, funcionamiento e inscripción de la mencionada Asociación Ganadera Local General.

SEGUNDO.- Que con la solicitud que se menciona en el Resultando que antecede, el C. George Jim Thomas Román, en su carácter de Presidente de la Proyectoada **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL "GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ"**, anexo la siguiente documentación:

- ⇒ Formato de Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera: (SAGAR 02-002-MODALIDAD A), en tres copias fotostáticas;
- ⇒ Formato de Padrón de Productores, Asociaciones Ganaderas Locales. (Se presentó un ejemplar de este formato por cada socio);
- ⇒ Convocatoria, en cuatro tantos copia fotostática;
- ⇒ Acta de Asamblea de fecha 19 de Agosto del 2012, en original y tres copias fotostáticas, además de Escritura de Protocolización de la citada Acta con No. 2866, expedida por Lic. Sandra Luz Muñíz, Notaria Público No. 294 de Cd. Victoria, Tamaulipas, en tres tantos con sello autógrafa y una copia fotostática.
- ⇒ Lista de Asistencia, en original y tres copias fotostáticas.
- ⇒ Estatutos, en original y tres copias fotostáticas.

TERCERO.- Que el Registro Nacional Agropecuario, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, integró el expediente administrativo ya mencionado.

CUARTO.- Que esta Autoridad Registral a través de los escritos de fechas 9 y 17 de julio del presente año, tomó conocimiento que los señores: George Jim Thomas Román, Erasmo Ortega Salas, George Jim Thomas Uribe, Eduardo Enrique Smith Hots, Adolfo Loza Nepomuceno, Alonso Ortega González, Ramón Rodríguez González, Miguel Arias Topete, Glen Jesse Thomas Uribe, José Javier Castillo Castillo, Lauro Mar Cruz, Georgina Ortega González, Griselda Castillo Castillo, Ana Margarita Smith Hots, Christian Smith Castillo, Martha Elisa Smith Hots, Audrey Elizabeth Kryszat Verlage, Jaime González Dávila, María Dolores Castillo Méndez, Ramón Chávez Maldonado, Arnulfo Martínez Hernández, Daniel Cavazos Lerma, Germán Hernández Pulido, Ramón Andrey Rodríguez Domínguez, Luz Amelia Santana Cedillo, María de Jesús Santana Cedillo, Roberto Santana Cedillo, José Guadalupe Cervantes Núñez, Toribio Ruíz Casados, Salvador Abdala Mares, Cynthia Smith Castillo, Luis Manuel Rodríguez Maldonado, Mario Sánchez Ochoa, Eduardo Manuel Sánchez Ochoa Husky, S P. R. de R. L., Rancho Agropecuario del Sureste El Yaqui S. P. R. de R. L., Rancho Thomas S. P. R. de R. L. y María Isabel Aparicio Sánchez, presentaron ante el Ing. Homero García de la Llata, Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, su renuncia irrevocable a sus derechos como socios de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el suscrito Director del Registro Nacional Agropecuario dependiente de la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de registro en materia de organizaciones ganaderas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 7º y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 1º, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento, 2º apartado A fracción V y 9º fracciones VII, VIII, IX, X y último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1º 2º, 3º, 9º y 10º fracciones I, II, III, y V y VI del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 74 Fracción I y 77 Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, la Secretaría en todo momento podrá verificar la existencia de instalaciones, Equipo necesario y podrá allegarse de los medios de prueba que considere necesarios para mejor proveer.

TERCERO.- Que del estudio y análisis de las constancias que integran el expediente que se resuelve, el Registro Nacional Agropecuario considera que es procedente su Inscripción ante esta Autoridad Registral, en virtud de las razones que en seguida se detallan al tenor de los siguientes elementos de convicción.

1.- El día diecinueve de agosto del dos mil doce, siendo las 12:00 horas, y reunidos en el domicilio ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos No. 203, Colonia Centro del Municipio de González, Estado de Tamaulipas y contando con la presencia de las autoridades a que hacen referencia los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, el C. Ing. Antonio Manuel Human Adame, Representante de la SAGARPA, no asistió el Presidente Municipal de González, a pesar de estar debidamente notificado como consta en autos, se reunieron en asamblea los CC. Thomas Román George Jim, Erasmo Ortega Salas, George Jim Thomas Uribe, Glen Jesse Thomas Uribe, Alfonso Ortega González, Ramón Rodríguez González, Miguel Arias Topete, Ramón Chávez Maldonado, Gabriel Suárez Castillo, Julián Mendiola Reyes, Wilhelm Verlage Thomas, Christian Smith Castillo, Salvador Abdala Mares, Daniel Cavazos Lerma, José Javier Castillo

Castillo, Martha Lyn Thomas Uribe, Griselda Castillo Castillo, Eduardo Enrique Smith Hots, Maria Isabel Aparicio Sánchez, Sergio Alfonso Aparicio Pérez, José Valentín Camacho Velázquez, José Guadalupe Cervantes Núñez, Jaime González Dávila, Germán Hernández Pulido, Alejandro Argüello Hernández, entre otros, quienes anexan lista de asistencia y firmas conforme a lo establecido en la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

2.- De la documentación que anexa la organización ganadera, se toman los siguientes datos:

- a) Lugar y fecha de constitución:** Municipio de González, Estado de Tamaulipas, el 19 de Agosto de 2012.
- b) Lugar de funcionamiento:** Municipio de González, Estado de Tamaulipas.
- c) Denominación de la organización ganadera:** Asociación Ganadera Local General "Ganaderos Unidos de González".
- d) Domicilio:** Boulevard Adolfo López Mateos no. 203, Col. Centro, Municipio de González Estado de Tamaulipas, C 89700.
- e) Domicilio para recibir notificaciones:** Boulevard Adolfo López Mateos no. 203, Col. Centro, Municipio de González Estado de Tamaulipas, C 89700.
- f) Listado de padrón de productores:** Siendo en total **65** ganaderos inscritos, de los cuales se aprecia que los **CC. Eduardo Manuel Sánchez Ochoa y Mario Sánchez Ochoa**, acreditan la tenencia de la tierra de manera indirecta, por lo que invocando al principio de buena fe registral en materia de propiedad y derechos reales, esta Dirección Registral de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, determina procedente el registro y reconocimiento como socio con derechos de la organización de mérito a los **CC. Eduardo Manuel Sánchez Ochoa y Mario Sánchez Ochoa**.
- g) Nombre y cargo de los integrantes de los consejos directivo y de vigilancia, así como delegados ante el organismo inmediato superior al que se afilien, que fueron electos en asamblea constitutiva, y que durarán en el cargo en un periodo comprendido del 22 de Octubre de 2012 a los meses de enero o febrero del 2014, en los que la asociación de mérito deberá realizar su asamblea ordinaria electiva. Lo anterior, en virtud de que a partir del 22 de Octubre de 2012 la Asociación Ganadera Local General "Ganaderos Unidos de González", ha obtenido su registro y gozará de personalidad jurídica misma que causará efectos ante terceros de conformidad con los artículos 7 de la Ley de Organizaciones Ganaderas y 48 del Reglamento de la materia, siendo los integrantes de dichos consejos los que a continuación se señalan:**

Consejo Directivo

Presidente:	C. George Jim Thomas Román
Secretario:	C. Erasmo Ortega Salas
Tesorero:	C. George Jim Thomas Uribe
Vocal:	C. Glen Jesse Thomas Uribe
Vocal:	C. Alfonso Ortega González
Vocal:	C. Ramón Rodríguez González
Vocal:	C. Miguel Arias Topete
Vocal:	C. Ramón Chávez Maldonado
Vocal:	C. Gabriel Suárez Castillo
Vocal:	C. Julián Mendiola Reyes
Vocal:	C. Wilhem Verlage Thomas

Vocal:	C. Christian Smith Castillo
Vocal:	C. Lauro Mar Cruz
Vocal:	C. Salvador Abdala Mares
Vocal:	C. Daniel Cavazos Lerma

Consejo de Vigilancia

Vocal:	C. José Javier Castillo Castillo
Vocal:	C. Martha Lyn Thomas Uribe
Vocal:	C. Griselda Castillo Castillo

Delegados

Vocal: C. Eduardo Enrique Smith Hots

Vocal: C. George Jim Thomas Román

h) Los estatutos que se redactaron y que regirán el funcionamiento interno de la organización ganadera, fueron sometidos a la consideración de los miembros asistentes, quienes previa lectura y discusión de los mismos, los aprobaron por unanimidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 25, fracción V y 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

TERCERO.- Una vez analizadas y valoradas conforme a derecho las diversas constancias que integran los autos del expediente abierto a nombre de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”**, esta autoridad, tiene la completa convicción de que el procedimiento para la constitución de la organización ganadera que nos ocupa se apego a las disposiciones que para tal efecto establecen la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento, por lo que esta autoridad determina que es procedente su inscripción en el Registro Nacional Agropecuario.

En virtud de lo antes señalado y con fundamento en los artículos 3º, 17, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena el registro de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”**, y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente y expídase el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en las disposiciones señaladas en el Considerando Primero de esta resolución, así como en los artículos 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5º, 6º, 8º, 9º, y 16 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 8º, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 50, 51, 65, 66, 67, fracción I y 80 de su Reglamento; es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Resultó procedente el registro de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”** y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente.

SEGUNDO: Expídase a la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”**, el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en el que se haga constar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere el punto resolutivo que antecede.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”**, deberá publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas; una vez realizado lo anterior, dicha asociación deberá remitir al Registro Nacional Agropecuario una copia de la referida publicación, la cual se anexará al expediente en que se actúa como constancia legal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado en términos de los Artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y/o por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tamaulipas, debiéndosele entregar junto con la misma, el certificado a que se refiere el Resolutivo Segundo.

QUINTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los tres tantos restantes del acta constitutiva entregada para el otorgamiento del registro de la **ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL “GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ”**, deberán remitirse, uno a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tamaulipas, otro al interesado y la restante a la Confederación Nacional de Organismos Ganaderos, para el caso de su afiliación.

Así lo resolvió y firma el Lic. Filiberto Flores Almaraz, Director del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la OFICINA DEL ABOGADO GENERAL de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO.- LIC. FILIBERTO FLORES ALMARAZ.-
Rúbrica.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AGROPECUARIO
REGISTRO NACIONAL GANADERO
Reporte de Socios Ganaderos

ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS UNIDOS DE GONZÁLEZ

FOLIO 28-1-0-12-6

MUNICIPIO GONZÁLEZ

ESTADO DE TAMAULIPAS

NÚMERO DE SOCIOS	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	THOMAS	ROMÁN	GEORGE JIM.
2	ORTEGA	SALAS	ERASMO
3	THOMAS	URIBE	GEORGE JIM
4	THOMAS	URIBE	GLEN JESSE
5	ORTEGA	GONZÁLEZ	ALFONSO
6	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	RAMÓN
7	ARIAS	TOPETE	MIGUEL
8	CHÁVEZ	MALDONADO	RAMÓN
9	SUÁREZ	CASTILLO	GABRIEL
10	MENDIOLA	REYES	JULIÁN
11	VERLANGA	THOMAS	WILHEM
12	SMITH	CASTILLO	CHRISTIAN
13	MAR	CRUZ	LAURO
14	ABDALA	MARES	SALVADOR
15	CAVAZOS	LERMA	DANIEL
16	CASTILLO	CASTILLO	JOSÉJAVIER
17	THOMAS	URIBE	MARTHA LYN
18	CASTILLO	CASTILLO	GRISELDA
19	SMITH	HOTS	EDUARDO ENRIQUE
20	APARICIO	SÁNCHEZ	MARÍA ISABEL
21	APARICIO	PÉREZ	SERGIO ALFONSO
22	ARGÜELLO	HERNÁNDEZ	ALEJANDRO
23	CABRIALES	MENDOZA	SANDRA
24	CAMACHO	VELÁZQUEZ	JOSÉ VALENTÍN
25	CASTILLO	MÉNDEZ	MARIA DOLORES
26	CASTILLO	DEL ÁNGEL	ADRIAN
27	CERVANTES	NÚÑEZ	JOSÉ GUADALUPE
28	CORDOVA	CERVANTES	ADÁN EDUARDO
29	CRUZ	AYALA	RAFAEL ROLANDO
30	DE LOS ÁNGELES	GONZÁLEZ	MARÍA DAMIANA
31	ESQUIVEL	CABRERA	JESÚS
32	FIGUEROA	CRUZ	NICOLÁS
33	GARCÍA	DEL ÁNGEL	HUMBERTO
34	GÓMEZ	BASULTO	LYDIA
35	GONZÁLEZ	DÁVILA	JAIME
36	GUILLÉN	FERNÁNDEZ	MACLOVIA
37	HERNÁNDEZ	PULIDO	GERMÁN
38	JUÁREZ	DEL ÁNGEL	ERNESTO
39	KRYSZAT	VERLAGE	AUDREY ELIZABETH
40	LEGORRETA	STEPHEN	MARÍA EUGENIA
41	LÓPEZ	PEÑA	DAVID RAFAEL
42	LÓPEZ	SIERRA	FÉLIX
43	LOZA	NEPOMUCENO	ADOLFO
44	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	ARNULFO
45	MÉNDEZ	JARAMILLO	GERÓNIMO
46	MÉNDEZ	GONZÁLEZ	HIPÓLITO

47	MENDOZA	GAYTÁN	MARÍA
48	ORTEGA	GONZÁLEZ	GEORGINA
49	PÉREZ	CAVAZOS	ANA SILVIA
50	PÉREZ	CASTILLO	RAMÓN
51	RODRÍGUEZ	DOMÍNGUEZ	RAMÓN ANDREY
52	RODRÍGUEZ	MALDONADO	LUIS MANUEL
53	SÁNCHEZ	OCHOA	EDUARDO MANUEL
54	SÁNCHEZ	OCHOA	MARIO
55		CEDILLO	LUZ AMELIA
56	SANTANA	CEDILLO	MA. DE JESÚS
57	SANTANA	CEDILLO	ROBERTO
58	SMITH	HOTS	ANA MARGARITA
59	SMITH	HOTS	MARTHA ELISA
60	SMITH	CASTILLO	CYNTHIA
61	SOLÍS	ARÁMBULA	JESÚS
62	THOMAS	URIBE	MARTHA LYN
63	THOMAS	ROMÁN	GEORGE JIM
64	VELÁZQUEZ	RAMÍREZ	CLEMENCIA
65	VERLAGE	ZAMUDIO	GUADALUPE
TOTAL DE SOCIOS 65			

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30
EDICTO

BERNARDO GARCÍA ANDRADE
SE DESCONOCE SU DOMICILIO.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil doce, dentro de los autos del juicio agrario 368/2011, promovido por **ANA JOSEFINA ROMERO ARANDA**, contra **BERNARDO GARCÍA ANDRADE**, de quien se desconoce su domicilio de éste último, reclamándole la prescripción positiva respecto de la parcela número 139, ubicada en el poblado "BENITO JUÁREZ - LOS ÁNGELES", Municipio de Mante, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar al demandado BERNARDO GARCÍA ANDRADE, por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en el municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo y costo de la parte actora ANA JOSEFINA ROMERO ARANDA, así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Mante, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DE DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirán efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, en esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Octubre de 2012.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 77, 91 fracciones XI, XXVII y XLVII, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafos 1 y 2, 2, 3, 4 párrafo 1, 10, 11 párrafo 1, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 12 inciso C fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que la fracción XXVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas señala como facultad del Gobernador organizar las dependencias y entidades de la administración pública estatal, sin alterar los presupuestos.

Que así mismo, el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, señala que las Secretarías que integren la administración pública estatal deberán promover la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la eficiencia que evite la duplicación o dispersión de funciones y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, a fin de responder a las necesidades de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado.

TERCERO. Que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que competen al Ejecutivo del Estado, éste contará con las dependencias y entidades que señale la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los decretos respectivos y las demás disposiciones jurídicas vigentes, en atención a lo previsto por el artículo 3 de la citada Ley Orgánica.

CUARTO. Que en términos del artículo 11 párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde al Gobernador del Estado determinar la estructura orgánica de cada dependencia.

QUINTO. Que entre las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, se establece que para conformar un gobierno de instituciones para el bienestar, sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, transparente en la rendición de cuentas, con mejores servidores públicos y controles de sus procesos administrativos, es necesario, entre otras cuestiones, promover en la administración Pública del Estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a las normas.

SEXTO. Que las reformas realizadas a los artículos 24 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado mediante Decreto LXI-495 del H. Congreso del Estado traslada a la Secretaría General de Gobierno, la atribución que tenía la Procuraduría General de Justicia de organizar, dirigir y administrar un servicio para la atención a víctimas del delito.

SÉPTIMO. Que sin embargo, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas señala que habrá una oficina, denominada Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad, encargada de brindar la atención personalizada necesaria a la ciudadanía que ocurra a la institución para facilitarle la orientación y ayuda que precise.

OCTAVO. Que la Procuraduría General de Justicia es una dependencia de la administración pública estatal que tiene además -entre otras funciones- las de velar por el respeto a la exacta observancia de los derechos humanos y, en su caso, suministrar los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos del Estado y resolver sobre sus recomendaciones; Contribuir al cumplimiento y aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en coordinación con la Contraloría Gubernamental; organizar y ejercer las facultades y obligaciones del Ministerio Público además de dirigir y coordinar las actividades de la Policía Ministerial del Estado, por lo que es necesario dotarla de una estructura orgánica que le permita estar en condiciones de desarrollar sus atribuciones establecidas en el artículo 36 de la referida Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.

ARTÍCULO ÚNICO. La Procuraduría General de Justicia tendrá la siguiente Estructura Orgánica.

1. Procuraduría General de Justicia.

2. Primera Subprocuraduría General.**2.1. Dirección de Control de Procesos.**

2.1.1. Subdirector de Control y Procesos.

2.2. Dirección de Servicios Periciales.

2.2.1. Subdirección de Servicios Periciales.

2.3. Coordinación para la Implementación de la Reforma Penal.

2.3.1. Departamento de Justicia Alternativa.

2.3.1.1. Centro de Mediación Nuevo Laredo.

2.3.1.2. Centro de Mediación Reynosa.

2.3.1.3. Centro de Mediación Matamoros.

2.3.1.4. Centro de Mediación Victoria.

2.3.1.5. Centro de Mediación Tampico.

2.3.2. Departamento de Procedimiento Penal Acusatorio.

2.4. Dirección de Servicios y Atención a la Comunidad.

2.4.1. Coordinación de Unidades de Atención a la Comunidad.

2.4.1.1. Unidad de Atención a la Comunidad en Victoria.

2.4.1.2. Unidad de Atención a la Comunidad en Nuevo Laredo.

2.4.1.3. Unidad de Atención a la Comunidad en Reynosa.

2.4.1.4. Unidad de Atención a la Comunidad en Matamoros.

2.4.1.5. Unidad de Atención a la Comunidad en Tampico.

2.4.1.6. Unidad de Atención a la Comunidad en El Mante.

2.5. Secretaría Técnica.**3. Segunda Subprocuraduría General.****3.1. Dirección Jurídica.**

3.1.1. Subdirección Jurídica.

3.1.1.1. Departamento de lo Contencioso Administrativo y Estudios Legislativos.

3.1.1.2. Departamento de Amparos.

3.1.1.3. Departamento de Colaboraciones, Asistencia Jurídica y Extradiciones.

3.1.1.4. Departamento de Búsqueda y Localización.

3.1.1.5. Departamento de Derechos Humanos.

3.2. Coordinación de Asuntos Internos.**3.3. Comisaría de la Policía Investigadora.****3.4. Dirección de la Policía Ministerial.**

3.4.1. Subdirector Policía Ministerial.

3.4.2. Asesor Jurídico.

3.4.3. Coordinación de Mandamientos Judiciales.

3.4.4. Departamento de Cómputo.

3.4.5. Departamento de Armas y Municiones.

3.4.6. Unidad Modelo de Investigación Policial.

3.4.7. Unidad del Sistema Único de Información Criminal.

3.4.8. Unidad de Informe Policial Homologado.

3.5. Dirección de Informática.

3.5.1. Departamento de Sistemas.

3.5.2. Departamento de Telemática.

3.5.3. Unidad Concentradora de Información.

3.6. Dirección General de Averiguaciones Previas.

3.6.1. Dirección de Averiguaciones Previas.

3.7. Secretaría Técnica.

4. Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

4.1. Dirección Técnica.

4.1.1. Departamento de Agentes del Ministerio Público.

4.1.2. Departamento de Peritos.

4.1.3. Departamento de Policía.

4.2. Dirección del Instituto de Capacitación Técnica y Profesional.

4.2.1. Departamento de Programación.

5. Visitaduría General.

5.1. Dirección Técnica.

5.1.1. Departamento Zona Norte.

5.1.2. Departamento Zona Centro.

5.1.3. Departamento Zona Sur.

5.1.4. Departamento de Seguimiento.

6. Coordinación de Vinculación y Enlace.

6.1. Coordinación con Instancias Estatales y Federales.

6.2. Coordinación con Instancias Municipales y Privadas.

7. Dirección de Administración.

7.1. Subdirección de Administración.

7.1.1. Departamento de Recursos Humanos.

7.1.2. Departamento de Recursos Materiales.

7.1.3. Departamento de Recursos Financieros.

7.1.4. Departamento de Desarrollo Administrativo.

7.1.5. Departamento de Control Presupuestal y Desarrollo de Proyectos.

7.1.6. Departamento de Control y Registro de Documentación.

8. Fiscalía para Asuntos Electorales.

9. Dirección de Enlace con la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

10. Delegación en Nuevo Laredo.

11. Delegación en Reynosa.

12. Delegación en Matamoros.

13. Delegación en la Zona Sur.

14. Coordinación de Asesoría.

15. Dirección de Comunicación Social.

16. Secretaría Particular.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deroga el Acuerdo Gubernamental por el que se determina la Estructura Orgánica de la Procuraduría General de Justicia publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de enero de 2011.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a 1 de octubre de 2012.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 77, 91 fracciones XI, XXVII y XLVII, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafos 1 y 2, 2, 3, 4 párrafo 1, 10, 11 párrafo 1, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que conforme al segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, las Secretarías que integren la administración pública estatal deberán promover la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la eficiencia que evite la duplicación o dispersión de funciones y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, a fin de responder a las necesidades de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado.

TERCERO. Que en términos del artículo 11 párrafo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde al Gobernador del Estado determinar la estructura orgánica de cada dependencia.

CUARTO. Que entre las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016, se establece que para conformar un gobierno de instituciones para el bienestar, sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, transparente en la rendición de cuentas, con mejores servidores públicos y controles de sus procesos administrativos, es necesario, entre otras cuestiones, promover en la administración Pública del Estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a las normas.

QUINTO. Que con objeto de regular la constitución, organización, funcionamiento y vigilancia de las entidades estatales de la administración pública del Estado, el 30 de agosto del presente año se publicó en el Periódico Oficial anexo al número 105 la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, en la que prevé la creación del Registro Estatal de Organismos Descentralizados, que estará a cargo de la Contraloría Gubernamental.

SEXTO. Que el 3 de enero de 2011 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo Gubernamental por el que se determina la estructura orgánica de la Contraloría Gubernamental.

SÉPTIMO. Que en base a lo anterior y no obstante que la estructura orgánica actual de la Contraloría Gubernamental ha hecho posible el logro de los objetivos planteados, la administración pública debe adecuarse a las circunstancias prevaecientes en las tareas fundamentales del quehacer gubernamental, por lo que el Ejecutivo a mi cargo considera oportuno realizar ajustes a la estructura orgánica de la Contraloría Gubernamental.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL NUMERAL 3 Y SE ADICIONA EL NUMERAL 5.2. DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman y adicionan diversas disposiciones del numeral 7 y se adiciona el numeral 5.2. del Acuerdo Gubernamental por el que se establece la estructura orgánica de la Contraloría Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 3 de enero de 2011, para quedar como sigue:

3. Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión.

3.1. Dirección de Evaluación y Desempeño.

3.1.1. Departamento de Sistemas de Evaluación.

3.1.2. Departamento de Seguimiento.

3.2. Dirección Mejora de la Gestión Pública.

3.2.1. Departamento de Desarrollo Organizacional.

3.2.2. Departamento de Transparencia en los Procesos.

3.3. Dirección Gestión Gubernamental.

3.3.1. Departamento de Gestión y Seguimiento.

3.3.1. Departamento de Optimización de Procesos.

Del 4. al 5.1. Departamento...

5.2. Departamento del Registro Estatal de Organismos Descentralizados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de septiembre de dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: **DIRECTA**
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL

Garantizada con Participaciones Federales

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría. de Finanzas Gob. del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731.25	0.00	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
NO. 1		BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	1,000,000,000.00	880,952,399.16	024/2010	01/2010	TIIE + 1.45	31	I	2025
28009680		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	183,383,570.00	88,555,412.46	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	31	VII	2031
28009847		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		22,889,784.00		01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	VII	2031
28009917		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		16,302,486.00		01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	VII	2031
28010070		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		6,879,839.00		01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	X	2031
28010475		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		9,822,020.00		01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	30	X	2031
28010520		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		5,602,927.00		01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	30	X	2031
28010546		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		6,506,157.00		01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	VII	2031
		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		26,824,944.54		01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	0	0	0
NO. 3		BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00		03/2011	TASA ANUALIZADA TIIE + 1.15	07	XI	2032
NO. 4		BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	729,078,098.12	616,307,824.52	1184/2011	04/2011	TASA FIJA ANUALIZADA	30	IX	2016
NO. 5		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	187,112,637.00	187,112,637.00	P28-0312028	05/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	22	XI	2032
Total :				3,608,131,036.37 3,367,756,430.68							

DEUDA CONTRATADA POR MEDIO DE FIDEICOMISO

Garantizada con Ingresos Propios (ISN)

Crédito	Fiduciario	Acreedor	No. Fideicomiso	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría. de Finanzas Gob. del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
NO. 9	BANCO-INVEX	BANORTE	FIDEICOMISO 904	4,500,000,000.00	4,464,634,500.00		06/2009	TIIE + 2.75	20	X	2029
NO. 2	BANCO-INVEX	BANORTE	FIDEICOMISO 904	1,500,000,000.00	1,488,211,500.00		02/2010	TIIE + 2.75	20	X	2029
Total :				6,000,000,000.00	5,952,846,000.00						

Total Deuda Directa

Banobras	370,496,207.00
Bancomer	2,997,260,223.68
Banorte	5,952,846,000.00
	<u>9,320,602,430.68</u>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2012
(Cifras en Pesos)**

28006518	00005829-48	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	29,878,182.27	10,917,028.41	329/05	01/BIS05	TIE x 1.100	25	XI	2015
			Total:	29,878,182.27	10,917,028.41						
28006566	00005844-74	BANOBRAS	COMAPA MANTE	9,943,639.69	3,728,864.89	350/2005	04/05	TIE x 1.101	25	XI	2015
			Total:	9,943,639.69	3,728,864.89						
COFIDAN TM0202		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA NVO. LAREDO	60,000,000.00	45,526,200.00	308/2006	02BIS/06	TASA FOAEM 5.89 %	31	I	2027
			Total:	60,000,000.00	45,526,200.00						
COFIDAN TM9140		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA RIO BRAVO	40,000,000.00	37,570,617.62	106/2008	02/2008	TASA FOAEM 10.5%	30	VI	2028
			Total:	40,000,000.00	37,570,617.62						
28006512	00006512-14	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	26,721,195.87	9,473,878.71	330/2005	03/2005	TIE x 1.100	21	XII	2015
			28006527	00005831-22	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	13,278,804.13	4,315,611.43	330/2005	03/2005	TIE x 1.100
			Total:	40,000,000.00	13,789,490.14						
28006526	00005830-59	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	31,300,000.00	9,931,730.66	331/2005	02/BIS/05	TIE x 1.100	08	VI	2015
			Total:	31,300,000.00	9,931,730.66						
NO. 3		BANCO INTERACCIONES	COMAPA ZONA CONURBADA	40,000,000.00	40,000,000.00	053/2010	03/2010	TIE + 5 PUNTOS PORCENTUALES	19	II	2040
			Total:	40,000,000.00	40,000,000.00						
TOTAL DEUDA DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA				251,121,821.96	161,463,931.72						

Banobras	38,367,114.10
Cofidan	83,096,817.62
Interacciones	40,000,000.00
	<u>161,463,931.72</u>

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ITAVU	ITAVU	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	366,693,600.59	275,020,095.59	324/2007	02/2007	TIE x 0.45 PP	31	I	2024
			Total:	366,693,600.59	275,020,095.59						
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				366,693,600.59	275,020,095.59						

Total Amortización:			1,112,559,501.01	814,934,325.01							
TOTAL DEUDA INDIRECTA			1,112,559,501.01	814,934,325.01							

Total deuda Indirecta

Banobras	162,495,303.99
Cofidan	294,085,592.15
Bancomer	275,020,095.59
Interacciones	40,000,000.00
Santander Serf	43,333,333.28
	<u>814,934,325.01</u>

**TIPO DE DEUDA: (CON Y SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO)
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2012
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría. de Finanzas Gob. del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año

CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO

COFIDAN TM0304		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA REYNOSA	86,472,000.00	66,750,158.12	077/2007	01/2007	TASA FOAEM 5.46 %	30	IV	2027
COFIDAN TM0103		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	J.A. y D. MATAMOROS	110,000,000.00	92,710,083.44	272/2006	01/2006	TASA FOAEM 5.89 %	25	III	2026
Total:				196,472,000.00	159,460,241.56						
TOTAL CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO				196,472,000.00	159,460,241.56						

CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO

COFIDAN TM9180		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	480,000,000.00	442,219,200.00	069/2009	01/2009	FOAEM 5.8900 %	31	III	2029
COFIDAN TM9210		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	350,000,000.00	328,933,500.00	207/2009	05/2009	FOAEM 5.8900 %	31	III	2029
NO.1 -12		BANCO I X E	AYUNTO.REYNOSA	183,988,059.73	183,988,059.73	P28-0512063	01/2012	TIIE + 2 PUNTOS PORCENTUALES	30	IV	2028
Total:				1,013,988,059.73	955,140,759.73						
TOTAL CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO				1,013,988,059.73	955,140,759.73						

Total deuda Indirecta sin aval del Gobierno

IXE	183,988,059.73
Cofidan	<u>930,612,941.56</u>
	<u>1,114,601,001.29</u>

SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 79, de fecha martes 3 de julio de 2012, TOMO CXXXVII, en el cual se publicó el **ACUERDO** por el que se dan a conocer los dos periodos de vacaciones generales de las autoridades fiscales estatales para el ejercicio fiscal del año 2012; en los siguientes términos:

En página 3 en el Artículo Único Fracción II, dice:

II. Segundo periodo: Del 17 al 31 de Diciembre del 2012.

Debe decir:

III. Segundo periodo: Del 20 de diciembre de 2012 al 04 de enero de 2013.

CONSTE.- SECRETARÍA DE FINANZAS.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 13 de noviembre de 2012.

Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6707.- Expediente Número 01166/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 8283.- Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6708.- Expediente Número 00975/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 8284.- Expediente Número 331/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 6709.- Expediente Civil Número 00074/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 8285.- Expediente Número 378/08 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 8076.- Expediente Número 00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 8286.- Expediente Número 01076/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 8077.- Expediente Número 24/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8287.- Expediente Número 00730/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 8078.- Expediente Número 00159/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8288.- Expediente Número 763/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 8079.- Expediente Número 01592/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 8289.- Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 8080.- Expediente Número 00038/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	5	EDICTO 8290.- Expediente Número 246/2004 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 8081.- Expediente Número 01958/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 8291.- Expediente Número 247/2004 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 8082.- Expediente Número 1105/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8292.- Expediente Número 00148/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 8083.- Expediente Número 1100/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8293.- Expediente Número 01764/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8084.- Expediente Número 539/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 8294.- Expediente Número 01970/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8085.- Expediente Número 1633/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 8295.- Expediente Número 1564/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 8086.- Expediente Número 00190/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 8296.- Expediente Número 1678/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 8087.- Expediente Número 1287/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 8297.- Expediente Número 00549/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 8088.- Expediente Número 539/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8298.- Expediente Número 00374/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 8279.- Expediente Número 867/07 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 8299.- Expediente Número 01122/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 8280.- Expediente Número 00570/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 8300.- Expediente Número 1238/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 8281.- Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 8301.- Expediente Número 1991/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 8282.- Expediente Número 655/07 relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 8302.- Expediente Número 01183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 8303.- Expediente Número 1067/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 8304.- Expediente Número 1075/2012; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte.	17
EDICTO 8305.- Expediente Número 01187/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 8306.- Expediente Número 01163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 8307.- Expediente Número 174/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras.	17
EDICTO 8308.- Expediente Número 01032/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18
EDICTO 8309.- Expediente Número 723/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liberación de Obligación y Cancelación de Gravamen.	18
EDICTO 8310.- Expediente Número 00656/2011 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	18
EDICTO 8311.- Expediente Número 00391/2012, relativo al Juicio Cancelación de Pensión Alimenticia.	18
EDICTO 8312.- Expediente Número 00585/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 8313.- Expediente Número 700/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 8314.- Expediente Número 00428/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	19
EDICTO 8315.- Expediente Número 00019/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19
EDICTO 8316.- Expediente Número, 00862/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva.	20
EDICTO 8317.- Expediente Número 123/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	20
EDICTO 8318.- Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	20
EDICTO 8319.- Expediente Número 00195/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21
EDICTO 8320.- Expediente Número 635/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 8321.- Expediente Número 01274/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
EDICTO 8322.- Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 8323.- Expediente Número 00357/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 8324.- Expediente Número 00299/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 8325.- Expediente Número 00924/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
EDICTO 8326.- Expediente Civil Número 00063/2012 relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam) Sobre Prescripción Positiva.	23

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primer9 Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA, a fin de acreditar la usucapión de un bien inmueble urbano ubicado aproximadamente a un kilómetro al Noreste de la Carretera Ciudad Mante y mil trescientos cincuenta metros al Sur de la vía del ferrocarril de este municipio con una superficie de 49-51-94 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 527.09 metros con camino vecinal y 200.00 metros con Jesús Alberto Parra Rodríguez; AL SURESTE en 1000.012 metros con Camino vecinal; AL SUROESTE en 524.101 metros y 200.00 metros con Jesús Alberto Parra Rodríguez; y AL NOROESTE en 258.19 metros con Paulino Sánchez (camino vecinal de por medio), en 150.00 metros con Jesús Alberto Parra Rodríguez y 593.616 metros con camino vecinal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contado .air de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6707.- Octubre 23, Noviembre 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00975/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. MARÍA DE LOS SANTOS SÁNCHEZ RUIZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 261 m2 (doscientos sesenta y uno metros cuadrados) que se encuentra ubicado en calle 14, esquina con Salvador Díaz Mirón, número 108, de la colonia Buenavista, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.40 metros lineales con lote veintinueve (29), AL SUR: en 11.00 metros lineales con calle Salvador Díaz Mirón, AL ESTE: en 25.10 metros lineales con lote veintisiete (27), AL OESTE:- en 25.00 metros lineales colinda con calle catorce (14).

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas., 19 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6708.- Octubre 23, Noviembre 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (05) cinco de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00074/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. ABRAHAM IBARRA CAMPOS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rustico compuesto de una superficie de 1015-33-26.50 hectáreas, ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas localizable en las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 566.69 metros lineales con Defino Cruz Ramírez; AL NORESTE en 3,204.75 metros lineales con propiedad del suscrito Abraham Ibarra Campos, AL NORESTE en 1,645.11 metros lineales con hoy Antonio Martínez, AL SURESTE en 3,522.46 metros lineales con hoy Antonio Martínez, AL NORESTE en 2,470.24 metros lineales con Angélica Cruz Núñez, AL NOROESTE en 4,747.29 metros lineales con el Ejido 20 de abril; y AL SURESTE en 1,737.89 metros lineales con José Cruz Domínguez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2012.- El Secretario de Acuerdo el Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6709.- Octubre 23, Noviembre 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de ROSA MARÍA LOREDO BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Querubines, número 14-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 15 de la manzana 4, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 108018, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 131,478.43 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 87,652.28 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8076.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 24/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO HERNÁNDEZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina, número 117-B, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 32 de la manzana 06, con superficie de terreno de 52.50 m2, y con una superficie de construcción de 56.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con lote número 9-A, AL SUR, en 3.50 mts con calle Infanta Cristina, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 31-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 32-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6942, Legajo 139, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 72672 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 192,900.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8077.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00159/2011, de este Juzgado, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ARMANDO BORDE RIVERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicada en calle Mar Caribe, número 403, manzana 5, condominio 1, vivienda 2, en el Fraccionamiento "Bahías de Mirapolis", en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89540, número de vivienda 2, AL NORTE.- en 13.00 metros con vivienda número 3 del mismo condominio, AL SUR.- en 13.00 metros con vivienda número 1 del mismo condominio, AL ESTE.- en 6.50 metros con propiedad privada, AL OESTE.- en 6.50 metros con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, Número 7708, Legajo 6-155 de fecha 17 de octubre del año 2006 en Ciudad Madero, Tamaulipas, con valor pericial de \$ 415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día veinticinco de septiembre de 2012 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8078.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01592/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de NANCY OLIVIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro, número 71-B, Planta Alta, del Fraccionamiento "Arboledas" edificada sobre el lote 15 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 38, AL SUR, en 7.50 mts con calle Almendro, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 76678, Legajo 1534 de fecha 26 de marzo de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 185,730.15 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS

15/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 123,820.10 (CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8079.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00038/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos JESÚS EDÉN BARRERA FLORES Y ESMERALDA GARZA GARZA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, lo constituye el ubicado en el Fraccionamiento denominado Industrial, de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas lo es el lote de terreno y construcción ubicado en calle Industria Textil número 112 de la manzana 3, lote 16, del Fraccionamiento Industrial en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas el cual tiene una superficie total de 102 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.00 metros con calle Industria Textil; AL SUR: en 6.00 metros y colinda con lote número 27, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 15, y AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 17, inscrito en el Registro Público de la propiedad con los siguientes datos; Sección I, Número 84300, Legajo 1686, del municipio de Miguel Alemán de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres; y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad, se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de esta misma ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 162,170.50 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$108,113.66 (CIENTO OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,622.73 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los interesados en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia

que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en calle Segunda número 216-A entre calle Emiliano Zapata y Francisco I Madero, Zona Centro en esta ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8080.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01958/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA, MIRIAM GUADALUPE HAMSCHO SÁENZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

a).- "Lote de terreno urbano y construcción en los mismo edificadas identificadas como lote número 39, de la manzana 14, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Río, con una superficie de 299.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.50 mts con lote número 40, AL SUR, en 21.50 mts con lote número 38, AL ORIENTE, en 13.00 mts con lote número 41, AL PONIENTE, en 13.00 mts con Avenida Acapulco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: de la Finca Número 79413 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas"

b).- "Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificadas identificadas como lote número 40, de la manzana 14, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Río, calle Venecia, de esta ciudad, con una superficie de 341.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 28.00 mts con calle Venecia, AL SUR, en 24.50 mts con lote número 39, AL ORIENTE, en 13.00 mts con lote número 41, AL PONIENTE, en 13.00 mts con Avenida Acapulco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de la Finca Número 79435, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercer almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5'605,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, con rebaja del 20% (veinte por ciento) y que es la cantidad de \$ 2'989,333.33 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8081.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1105/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. NORA HILDA AVALOS SANTOS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Matamoros número 227, manzana 11, lote 14, del Conjunto Habitacional Ampliación Puertas Coloradas en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 78.49 m² (setenta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.10 metros con lote número 13; AL SUR: en 17.10 metros, con lote número 15; AL ESTE: en 4.59 metros con calle Mariano Matamoros, AL OESTE: en 4.59 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 4683, Legajo 94, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de febrero de 1994, actualmente Finca 31051.- Valor comercial \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8082.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1100/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ALEJANDRO ESTALA LUGO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Conchitas número 935, lote 24-A de la manzana 7, Conjunto Habitacional Los Arrecifes XIII localizado en las calles Conchitas, Hipocampo y C-16 del

Fraccionamiento Los Arrecifes, en ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 118.05 m² (ciento dieciocho punto cero cinco metros cuadrados) y de construcción 43.56 m² (cuarenta y tres punto cincuenta y metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.74 metros con terrenos de las viviendas 830 y 832 AL ORIENTE: en 16.01 metros con terreno de la vivienda 937; AL SUR: en 7.01 metros con calle Conchitas, AL PONIENTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 933.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 8820, Legajo 6-177, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 08 de noviembre de 2002, actualmente Finca 8065.- Valor comercial \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8083.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha primero de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 539/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C. BIRMANNS PRESBYTERO RENAN Y APOLONIA CRUZ MARTIN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Hipocampo número 770 lote 8, manzana 10 del Fraccionamiento Los Arrecifes del Conjunto Habitacional Los Arrecifes XI en ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 43.56 m² (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), y una superficie de terreno de 111.15 m² (ciento once punto quince metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.79 metros con terrenos de las viviendas 1024 y 1026; AL SUR: en 7.10 metros, con la calle Hipocampo; AL ORIENTE: en 16.00 metros con terreno de la vivienda 768, AL PONIENTE: en 16.00 metros, con terreno de la vivienda 772.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 9394, Legajo 6-188, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 de noviembre de 2002, actualmente Finca 48317.- Valor comercial \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8084.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1633/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de KARINA PACHECO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado por calle Ébano número 742, lote 43, manzana 110, Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 21; AL SUR en 7.00 metros con calle Ébano; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 42; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 42; y valuado por los peritos en \$ 339,000.00 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8085.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00190/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el O. Licenciado FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. LUCIA ESPERANZA NERI RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Ícaro número 110, del Conjunto Habitacional Hacienda los Laureles, descrito como lote 20, manzana 130, superficie de 126 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 11; AL SUR, 7.00 metros con calle Ícaro, AL ORIENTE, 18.00 metros con lote 19; y AL PONIENTE: 18.00 metros con lote 21, y valuado por los peritos en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8086.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1287/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JORGE RÍOS VARGAS, en contra de BHILA RODRÍGUEZ VARGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano calle Río Campo: lote 8 manzana 57 colonia Altas Cumbres, superficie: 294.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 3, AL SUR: 14.00 metros con calle Río Ocampo, AL ESTE: 21.00 metros con lote 2, AL OESTE 21.00 metros con lote 7.- El cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca No. 61740 ubicada en el

municipio de Victoria valuado en la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en las Oficinas del Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto el día ONCE DE DICIEMBRE DEL ACTUAL (2012) A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 10 octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8087.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 539/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en contra de BENIGNO CAZARES FLORES Y ROSA ANEL TORRES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle España, número 14, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II Ampliación" edificada sobre el lote 10 de la manzana 23, con superficie de terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle España, AL SUR, en 7.00 mts con propiedad de la Familia Medrano, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 09.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5681, Legajo 3-114, de fecha doce de agosto de dos mil dos, así como en la Finca Número 85902 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 254,387.73 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8088.- Noviembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 867/07 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. JOSÉ MARTIN GARCÍA MUÑOZ Y SANDRA TREJO AGUILLON ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Casa ubicada en la manzana 25 del edificio 2 de la calle Tampico número oficial 506-A en el Condominio denominado Las Garzas en el Fraccionamiento Jardines de Champayán del municipio de Altamira Tamaulipas con una superficie de 59.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 9.60 metros con departamento número 508-A y 0.95 metros con pasillo de acceso, AL SUR en 10.55 metros con área común, AL ESTE 3.00 metros con área común y 2.85 metros con pasillo de acceso, AL OESTE en 5.85 metros con área común abajo con cimentación y arriba con departamento 506-B Sección Segunda, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3450 Legajo 6-069 de fecha 17 de mayo del 2004 del municipio de Altamira Tamaulipas, actualmente Finca Número 48074 municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día cuatro de diciembre del 2012 dos mil doce en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8279.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00570/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AXEL FRANCISCO LOZADA MERAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Privada Fresno C, número 133, colonia, Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de AXEL FRANCISCO LOZADA MERAZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción: casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo. vías de comunicación e importancia: por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km. aprox. servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área de posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postearía de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.5 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.00 metros con lote 1 muro medianero de por medio; AL SUR en 15.00 metros con área común; AL ORIENTE en 4.00 metros con fracción restante de la misma manzana y AL PONIENTE en 4.00 metros con la Privada Fresno C, con una superficie total de 60.00 m2, encontrándose inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 48930.- Con un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10)DIEZ DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

8280.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00266/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de YOLANDA PACHECO LOZOYA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 48 (cuarenta y ocho) de la manzana 15 (quince), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 921 de la calle Artículo 10 del Fraccionamiento "Los Toboganes", de esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, identificados bajo siguientes medidas. AL NORTE, en 15.00 mts. (quince metros) con lote 49 (cuarenta y nueve);

AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 47 (cuarenta y siete); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 27 (veintisiete); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 10.- El Lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la Avenida Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123; AL ORIENTE: con la calle Artículo 9; AL PONIENTE: con la calle Artículo 10.-

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8281.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 655/07 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ESTELA MOLAR GARCÍA Y JUAN CARLOS CONTI BRISEÑO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Conjunto Habitacional Miramar III ubicado en la calle Lobina No 156 casa 15, manzana 3, con superficie de terreno de 66.75 m2 y con superficie de construcción de 55.53 m2 con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4.45 metros con vialidad interna denominada calle Lobina, AL SUR en 4.45 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 15.00 metros con casa 14, muro doble de por medio, AL PONIENTE en 15.00 metros con casa 16, compartiendo con esta la pared que las divide, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 9372, Legajo 6-188, Sección Primera, de fecha 28 de octubre del 2004 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del

Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8282.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS HERNÁNDEZ TURRUBIATES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 68 (sesenta y ocho) de la manzana 17 (diecisiete), con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 961 de la calle Artículo 13 del Fraccionamiento "Los Toboganes", identificados bajo siguientes medidas: AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 69 (sesenta y nueve); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 67 (sesenta y siete); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 07 (siete); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 13.- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123; AL ORIENTE: con la calle Artículo 11; AL PONIENTE: con la calle Artículo 13.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$50,666.66 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

8283.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del

Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien: inmueble es identificado como Finca Número 128679, ubicado en calle Riveras del Sol número 118, colonia Riveras de Rancho Grande III, (manzana 24, lote 08, zona 03) de esta ciudad, compuesta de una superficie de 602 m2 (seiscientos dos metros cuadrados), mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.00 M.L. con lotes 20 y 22; AL SUR: 24.00 M.L. con calle Riveras del Sol; AL ORIENTE: 25.00 M.L. con lote números 7; AL PONIENTE: 25.00 M.L. con lote 9, cuyos datos de registro lo son: Sección I, Legajo 2071, Número 3515 de fecha 24 de mayo de 2002 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, siendo valuado pericialmente el citado inmuebles en la cantidad de \$876,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue sujeto a remate Judicial dentro del Expediente Número 331/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promoviendo dentro del mismo un incidente sobre liquidación de sociedad conyugal, promovido por el C. GUILLERMO VARGAS MENDOZA, en contra de MARIA ISABEL PACHECO FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8284.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 378/08 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez y continuado por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. FRANCISCO ZARATE DÍAZ Y MA DE LA LUZ VÁZQUEZ RIVERA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Albatros Oriente número 271 Fraccionamiento Santa Elena, de Altamira Tamaulipas y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 5, manzana 39, sobre el cual se encuentra constituido el mismo, el 0% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo dicho predio tiene una superficie de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 4, AL SUR: en 20.00 metros con lote 6, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Albatros, AL ORIENTE, AL OESTE EN 6.00 metros, con lote 77 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas Sección Primera, Número 28812, Legajo 577, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha primero de septiembre de 19971 actualmente Finca Número 50906, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8285.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de Octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01076/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los ciudadanos Licenciados ALBA NELLY JEREZ SANTIAGO Y MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA ESTRADA, apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana BLANCA ESTELA CAMARENA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cairo número 1205, del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, perteneciente al lote 27 manzana 21, del Plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros con lote 26, AL SUR 16.00 metros con lote 28, AL ESTE 6.50 metros con lote 3, AL OESTE 6.51 metros con calle Cairo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS, MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8286.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, dictado en el Expediente Número 00730/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo García Treviño, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JUAN PABLO I HERNÁNDEZ DELGADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1.- Casa habitación ubicada en la calle Lomas de Galarza, número 6305, lote 24, manzana 03, Fraccionamiento Lomas del Poniente en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 06.00 metros con calle Lomas de Galarza; AL SUR 6.00 metros con lote 27 y 28, AL ESTE 15.00 metros con lote 25; y AL OESTE 15.00 metros con lote 23; y con un valor de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8287.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 763/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSALÍO PÉREZ ARTEAGA Y PATRICIA DOLORES RODRÍGUEZ RINCÓN, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 109 "A" ubicada en la calle Matamoros del Conjunto Habitacional "Vista Chairel A" localizado en las calles Matamoros, Miradores Bella Vista Sin Número entre Avenida Mante y calle Rio Bravo del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico Tamaulipas con superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno de 73.60 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.575 metros

con las viviendas 108 A y 108 B, AL SUR en 4.575 metros con la calle Matamoros, AL ESTE en 16.00 metros con la vivienda 107 E, AL OESTE en 16.00 metros con la vivienda 109 B.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 43961 Legajo 880 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 16 de octubre del 2000 actualmente Finca 30795 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8288.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 92/10 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. EN contra de los C.C. JAIME ARTURO MAYA RÍOS Y MARGARITA GUADALUPE CHI CHETZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 148-2, ubicado en manzana 5, calle Avenida Principal Ciruelos, número 125-B, departamento 148-2, del condominio Fraccionamiento Satélite, ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 53.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.35 metros con departamento 149-1, AL SUR en .85 metros con área común y 9.50 metros con departamento 148-1, AL ESTE en 2.90 metros con cajones de estacionamiento y 3.00 metros con área común, AL OESTE en 5.90 metros con área común, arriba con departamento 148-4, abajo con cimentación, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 116512, Legajo 2331, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca 15803 de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas y en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a

las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8289.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 246/2004 relativo al Juicio Hipotecario, el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderados de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de OLGA LUCERO MORALES SEGURA en contra de GLORIA PATRICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ DE GUTIÉRREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

“vivienda 19 manzana 4, condominio 2 del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar ubicado en Prolongación Callejón de Barriles casi esquina con Avenida Madero en ciudad Madero Tamaulipas, área construida 56.88 m2 con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja: AL NORTE en ocho metros cinco decímetros con planta baja de cada número dieciocho, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número veinte, y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio), AL ESTE en un metro quince centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros con limite de terreno (colindancias), AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso) Planta Alta: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número dieciocho, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número veinte, AL ESTE en cuatro metros con azotea de cocina y vacío a área privativa de la misma casa (jardín) AL OESTE en cuatro metros con vacío a área común al régimen.- A dicha vivienda le corresponde un indiviso sobre las áreas comunes de 1.6785% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 69918, Legajo 1399 de fecha 24 de junio de 1998 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, actualmente con número de Finca 32619 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero,

Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8290.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 247/2004 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo apoderados de la empresa CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo apoderado general para pleitos y cobranzas de JOSÉ DE JESÚS SEGURA MÁRQUEZ EN CONTRA DE JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ABOGADO Y HENNY GLORIA CABRERA LÓPEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda cuarenta y tres, manzana 1, condominio 1, ubicada en calle Golfo de México, número 123, en la colonia Pórticos de Miramar en ciudad Madero, Tamaulipas, área construida de 54.40 metros con las siguientes medidas y colindancias en Planta Baja AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con área privada de la misma casa (jardín) AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número cuarenta y cuatro, AL OESTE en cuatro metros con área común al régimen acceso en Planta Alta, AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta de casa número cuarenta y dos, AL ESTE en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín) AL SUR en seis metros., cincuenta centímetros., con planta alta de casa número cuarenta y cuatro; y AL OESTE en cuatro metros, con vacío a área común al régimen.- Correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0286%. - Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 566, Legajo 12 de fecha 13 de enero de 1997 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente con número de Finca 26844 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado

de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de octubre del do mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8291.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

En la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; a (25) veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con esta misma fecha, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00148/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguelles, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUCIA RAMÍREZ GONZÁLEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Lote de terreno marcado con el número 879 de la calle 6ª, manzana 1, lote 19 de la Unidad Habitacional López Mateos, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas con superficie de 94.09 metros cuadrados (NOVENTA Y CUATRO NOVENTA PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.84 metros con lote 18; AL SUR, en 15.84 metros con lote 20, AL ESTE en 5.94 metros colinda con calle 6a y AL OESTE en 5.94 metros, con el lote 16 y 22; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5706, Legajo 3-115 del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 01 de octubre de 2003, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 5080 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,451.37 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

8292.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01764/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y en contra de GUADALUPE VÁZQUEZ GUZMÁN Y SANDRA ARACELY RÍOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Víctor número 99, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 42 de la manzana 86, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 05, AL SUR, en 7.00 mts con calle Víctor, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 41, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 860, Legajo 3-018 de fecha 11 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las *NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE (sic)*, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$119,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8293.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01970/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de RAFAEL ARMENDÁRIZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle María Salome Sepúlveda, número 67 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, con superficie total de 122.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 28, AL SUR, en 17.50 mts con lote 30, AL ORIENTE, en 7.00 mts con calle María Salome Sepúlveda, AL PONIENTE, en 7.00 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 64, Legajo 1878 de fecha 30 de agosto de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del

cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las *CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE (sic)*, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$101,333.33 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8294.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1564/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. R. L. DE C.V., y continuado por el C. PABLO GONZÁLEZ IBARRA en contra de JOSÉ ARTURO RAMÍREZ ÁLVAREZ Y CYNTHIA SOLÍS DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado en calle Soto La Marina, número 7130, lote 36, manzana 23, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 23; AL SUR en 7.00 metros con calle Soto La Marina; AL ORIENTE en 7.00 metros con lote 35; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 37, y valuado por los peritos en \$181,000.00 CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las *TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE* para la celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8295.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número

1678/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. PABLO GONZÁLEZ IBARRA, en contra de ISIDRO BALDEMAR GUZMÁN OVALLE Y LANDY ESCARLETH DOMANI GARCÍA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado en Paseo Tula, número 7218, lote 25, manzana 13, Fraccionamiento La Fe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 10; AL SUR en, 7.00 metros con Paseo Tula; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 24; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 26, y valuado por los peritos en \$209,500.00 DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE para celebración de la primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8296.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Juicio radicado bajo el número de Expediente 00549/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ÁNGEL PÉREZ ZÚÑIGA Y SANDRA LETICIA DEL ÁNGEL MARCOS, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Privada Uno número 114, casa número 2, del Conjunto Habitacional Orquídeas en Tampico, Tamaulipas, Tamaulipas con una superficie total metros cuadrados 62.16.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 14.00 metros con casa tres muro doble de por medio, AL SUR en 14.00 metros con casa uno compartiendo con esta la pared que las divide, AL ESTE en 4.44 metros con privada uno, AL OESTE en 4.44 metros con casa quince, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 5260, Legajo 6-106, de fecha uno de julio de, 2002, en Tampico, Tamaulipas, y datos de hipoteca en Sección II, Número 2563 Legajo 6-052 de fecha uno de julio de 2002, en Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones,

tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 19 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8297.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00374/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado José Eduardo Ocampo Cortez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter, en contra de los C.C. SONIA ZÚÑIGA ZÚÑIGA Y VICENTE SOLARES DEL ÁNGEL, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel, departamento 3, número 62-3 del módulo 62 de la manzana 6, Fraccionamiento Jardines de Champayán en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 53.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE: en 9.375 metros con departamento 62-4 y 0.90 metros con área común; AL SUROESTE: en 8.85 metros con departamento 63-4 y 1.425 metros con área común; AL NOROESTE: en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común; AL SURESTE: en 3.00 metros y 2.85 metros con área que da a la calle Laguna del Chairel; Arriba: con losa de azotea; abajo: con departamento 62-1, a dicha vivienda le corresponde un 1.5625% de indiviso sobre las partes comunes del régimen; derechos que ampara: 100% de propiedad; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Urbana Número 47906 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 25 de abril de 2012.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en días hábiles en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE

HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8298.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES,

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, dentro del Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01122/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO HERNÁNDEZ CARRIZALES, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Bahía de Acapulco, número 216, del Conjunto Habitacional Bahía Miramapolis, en Madero Tamaulipas superficie total metros cuadrados 48.20.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 21 y 17 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda 15 del mismo condominio, AL OESTE en 4.35 metros con vivienda 27 del mismo condominio, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1087, Legajo 6-022, de fecha 16 de febrero de 2004, del municipio de Madero, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 762, Legajo 6-016, de fecha 16 de febrero de 2004.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 18 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8299.- Noviembre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1238/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ MORENO, denunciado por los C.C. ROSA ELIA CASANOVA VICENCIO por derecho propio y de mis hijos LEONARDO DANIEL Y MARÍA DEL ROCIO de apellidos DOMÍNGUEZ CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8300.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1991/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRUDENCIO ROMÁN JUÁREZ OLIVARES, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ y la publicación de edictos por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia Así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8301.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha XX de dos mil doce (sic), ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VARGAS REYNA, denunciado por los C.C. CLEMENTINA LÓPEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

8302.- Noviembre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CHONG YON, denunciado por la C. MARÍA CARMEN TOMASA MIRANDA CRUZ Y/O MARÍA CARMEN TOMASA MIRANDA DE CHONG, bajo el Número 1067/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diecinueve días de octubre del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

8303.- Noviembre 13 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de octubre de 2012.

C. JULIÁN LERDO ANTONIO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1075/2012; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de JULIÁN LERDO ANTONIO, promovidas por CONSUELO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Por este edicto, se procede citar al ausente que se publicarán por DOS VECES, con un intervalo de quince días, en un periódico de mayor circulación de su último domicilio o en su caso residencia, a fin de que se presente el antes nombrado en un término no menor a un mes ni mayor a tres meses, contados a partir de la última publicación, a fin de que se presente el ocurrente o compareciente, y en su caso se le haga saber en forma inmediata a éste Juzgado.- Se designó a la C. CONSUELO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ como depositaria de los bienes del ausente.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

8304.- Noviembre 13 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO CATALINA RODRÍGUEZ ALONSO, denunciado por MIRIAM ÁLVAREZ RODRÍGUEZ y SERGIO ÁLVAREZ TAPIA, bajo el Número 01187/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dieciocho días del mes de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

8305.- Noviembre 13 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN ÁLVAREZ TAPIA, quien falleció el día (09) nueve de agosto del año dos mil doce (2012), en González, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01163/2012, denunciado por la C. MIRIAM ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (19) diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8306.- Noviembre 13 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C.

TOMASA NAVARRO NAVARRO DE VÁZQUEZ,
MARÍA ALEJANDRINA NAVARRO NAVARRO,
MARÍA MAGDALENA NAVARRO NAVARRO.

Por auto de fecha nueve de Julio del dos mil doce, dictado por el ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 174/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras, promovido por María Gloria Lam Saldiva, albacea de LUIS LAM SERNA, en contra de ustedes, se ordenó se le emplazará a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tams, a 12 de Julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8307.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RIGOBERTO RUIZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01032/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por NORA HILDA CARREÓN HERNÁNDEZ en contra de RIGOBERTO RUIZ, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de julio de dos mil doce y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndose para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en los Términos de los Artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

8308.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.A.

Por auto de fecha dieciocho de Septiembre del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 723/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liberación de Obligación y Cancelación de Gravamen, promovido por AMELI TAMEZ MONETOU, en contra de BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.A., ordenándose la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio,

haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo Tams, a 18 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

8309.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO ESCALERA FENTANES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de junio de 2011 ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2011 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por MARIANELA BALBOA CASTRO en representación del menor CHRISTIAN ESCALERA GÁLVEZ en contra del C. ALFREDO ESCALERA FENTANES; asimismo, por auto de fecha 31 de julio del año 2012, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 días del mes de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8310.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BERNARDO FRANCISCO CARREÑO GUERRA,
MILDRED SOFÍA CARREÑO GUERRA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2012, relativo al Juicio Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por RIGOBERTO CARREÑO DELGADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Como se pide, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora BERNARDO FRANCISCO CARREÑO GUERRA, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES

consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA (60) DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 09 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

8311.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
SIMONA GARCÍA SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00585/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SIMONA GARCÍA SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

8312.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GERZON MAZA TAVARES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de junio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 700/2012 promovido por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, apoderado legal de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GERZON MAZA TAVARES por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de octubre de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado,

con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamaulipas., a 16 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8313.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AMARO CRUZ RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ERIKA ISELA BUSTOS ROJO en contra de AMARO CRUZ RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 00428/2012 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido para lo anterior.- Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

8314.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MIRIAM ITZEL AGUILAR RAMÍREZ.

Por auto de fecha dos de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JUAN RAÚL FLORES LEMUS, en contra de la C. MIRIAM ITZEL AGUILAR RAMÍREZ, y por auto de fecha nueve de abril del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el termino de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento

que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fija en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

8315.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. PAULA VÉLEZ VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número, 00862/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva, promovido por la C. MARIZA DE JESÚS MUÑOZ MARTÍNEZ, en contra de los C.C. LORENZO ARANDA DÁVILA Y PAULA VÉLEZ VÁZQUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la promovente ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a su favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre él ha edificado, ubicado en Ramón López Velarde de la colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados y Finca Número 94831 del municipio de Reynosa con tipo de terreno urbano, manzana 24, y lote 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 1, AL SUR 20.00 metros con lote 6, AL ESTE 10.00 metros con lote 3, y AL OESTE, en 10.00 metros con callejón Beethoven, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor LORENZO ARANDA DÁVILA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, la inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida co demandada, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la co-demandada, PAULA VÉLEZ VÁZQUEZ en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico, Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

8316.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 123/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por el C. CELESTINO VALENTÍN REYES, en contra de la C. ROSA COBIX MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ROSA COBIX MARTÍNEZ, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

8317.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARLENE MARTÍNEZ CEDILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. MAGDALENO MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia del 20% (veinte por ciento) mensual de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la EMPRESA TRANSPAIS AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., que fui condenado para mi acreedora alimenticia MARLENE MARTÍNEZ CEDILLO.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio en caso de que la contraria se conduzca con temeridad y mala fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

8318.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**C. ADELA GARZA MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce, ordenó el presente edicto dentro del Expediente Número 00195/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano JUAN EDUARDO ALANÍS RESÉNDEZ, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación:

a).- La Disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada ADELA GARCÍA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, además en los estrados del Juzgado, para que conteste a la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

8319.- Noviembre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 635/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO AVALOS ZAPATA en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ALEJOS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente En: A).- inmueble se encuentra localizado en: calle Guerrero número 375 entre las calles 6 y 7 Ceros de la colonia Obrera de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.36 metros con calle Guerrero y 6.99 metros con propiedad que se reserva; AL SUR en 8.35 metros con propiedad de Rubén Rodríguez; AL ESTE en 35.47 metros con propiedad de Jesús Ramírez Macías; y AL ESTE en 11.78 metros y 23.69 con propiedad que se reserva, propiedad que cuenta con una superficie de 130.61 metros cuadrados y con 56.00 metros cuadrados de construcción, con los siguientes datos de la Finca Número 53355 del municipio de Cd. Victoria. Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de

depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día siete de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

8320.- Noviembre 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, ordenó dentro del Expediente 01274/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. José Hernández Andrade en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN ORTA ACUÑA en contra de DOMINGO MORENO GARCÉS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado el que se identifica como Finca Urbana número 10149 ubicada en el municipio de madero, ubicada en calle Campo Cobo, número 327, casa tipo F, lote 3, manzana 59-A, Fraccionamiento 18 de Marzo, superficie de terreno 170.00 m2, superficie de construcción 180.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con calle Campo Cobo; AL ESTE: en 13.60, con lote 2, Referencia Catastral 19-01-20-575-003; a nombre del demandado el C. DOMINGO MORENO GARCÉS; debiéndose para tal efecto citar postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$891,466.66 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS ESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo, del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

8321.- Noviembre 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 643/2010, promovido por el C. Lic. Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de la C. MARÍA ANTONIETA DE LA ROSA PEÑA, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como Finca Número 96312, ubicado en calle Avenida Mil cumbres, sin con una superficie de terreno de 318.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.50 m con lote 9, AL SUR: 24.50 m con Jesús Arnoldo de León, AL ESTE: 13.00 m con Avenida Mil Cumbres, y AL OESTE: 13.00 m con lindero de la colonia las Cumbres, cuyos datos de registro son los siguientes: Finca Número 96312 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$1'474,342.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

8322.- Noviembre 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente 00357/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alejandro Torres Manzur, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de OSCAR GARZA LEAL Y HUMBERTO GARZA LEAL; consistentes en:

FINCA N° 1088 ubicada en el municipio de Hidalgo, tipo de inmueble: terreno urbano superficie: 3,975.00 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 53.00 metros con calle Pedro J. Méndez, AL ESTE 75.00 metros con Presidencia Municipal, AL SUR 53.00 metros con calle Francisco I. Madero, AL OESTE 75.00 metros con calle Zaragoza.- Clave Catastral: 150102063001.- Valor pericial \$3'680,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección II, N°292, Legajo 4006, de fecha 24 de enero del 2005, del municipio de Hidalgo Tamaulipas,

convocándose a postores y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmueble que se sacan a remate, fijándose como fecha para la celebración de remate las once horas del día cuatro de diciembre del año dos mil doce.- Lo anterior es dado a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8323.- Noviembre 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00299/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alejandro Torres Mansur, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC, MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de OSCAR GARZA LEAL Y HUMBERTO GARZA LEAL, consistentes en:

FINCA N° 1088 ubicada, en el municipio de Hidalgo.- tipo de inmueble: terreno urbano, superficie: 3,975 metros cuadrados, Clave Catastral: 1512-063-001, medidas y colindancias: AL NORTE 53.00 metros con calle Pedro J. Méndez, AL ESTE 75.00 metros con Presidencia Municipal, AL SUR 53.00 metros con calle Francisco I. Madero, AL OESTE 75.00 metros con calle Zaragoza.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$3'680,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día doce de diciembre de dos mil doce, a las diez horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate.- Para lo anterior es dado el presente edicto de remate a los once días de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8324.- Noviembre 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00924/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Zamarrón García, en su carácter de Endosatario en procuración de LIDOINE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, y continuado por el Licenciado Norma Leticia

González Saucedo, con el mismo carácter, en contra de GRACIELA FELIPA GONZÁLEZ RUIZ, consistentes en:

Finca N° 5200, Municipio de Tampico, Tamaulipas ubicado en calle Misión, número 408 Altos Fraccionamiento Vista Hermosa en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 129-34 m² y con las con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.28 m, con lote 22; AL SUR: en 17.28 m con lote 26, AL ESTE: en 7.50 m, con calle Misión, AL OESTE: en 7.47 m, con lote 14 y lote 32, cuyo valor pericial es \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado el día veinticinco de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

8325.- Noviembre 13, 15 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00063/2012 relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam) Sobre Prescripción Positiva, promovida por NOEMÍ MARTÍNEZ MÉNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 618 m² (seiscientos dieciocho metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.60 metros lineales, con calle Tantoyuquita, AL SUR, en 21.70 metros lineales, con propiedad de Jesús Reyes; AL ESTE, en 21.00 + 3.10 + 10.00 metros en línea quebrada, con propiedad de Luciana Méndez Vázquez, Jesús Reyes; AL OESTE, en 32.00 metros lineales, con propiedad de Rosa Méndez Hernández, controlado catastralmente con la Clave Número 37-01-01-172-009.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdo del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

8326.- Noviembre 13, 22 y Diciembre 4.-1v3.